

# La Almudaina

DIARIO DE LA MAÑANA-AVISOS Y NOTICIAS

Año VII. Núm. 2228  
Teléfono 27

Palma de Mallorca Jueves 21 Diciembre 1893

OFICINAS  
Conquistador, 30 y Cadena, 2

## SEGUNDA EDICIÓN

### LA CUESTIÓN MARROQUÍ

#### TELEGRAMAS

(Servicio particular de La Almudaina.)

**Otra víctima.—Fuera dudas.—**  
Mas instrucciones.—El «ultimatum» tercero ó cuarto.

Madrid 20 á las 9'25 de la n.

Melilla.—Ha fallecido uno de los artilleros que fueron heridos por la granada que extalló hace dos días al graduar la espoleta.

Se han disipado completamente las dudas que últimamente se habían abrigado aquí respecto de los futuros acontecimientos.

Prosigue inalterable la tranquilidad.

Se asegura que el Sr. Moret envió al ministro español residente en Tánger instrucciones enérgicas para que las pusiese en conocimiento del ministro marroquí Sidi Mahomed Torres, para que se resuelva la cuestión de Melilla en breve plazo.

Dícese que estas instrucciones van formuladas en términos tales, que constituyen un verdadero *ultimatum*.

**Vuelta á los trabajos.—Nueva afrenta.—La Comisión de Bilbao.**

Madrid 20 á las 9'30 de la n.

Melilla.—Se han reanudado los trabajos que se practicaban en los fuertes, los cuales tuvieron que suspenderse á causa de los temporales.

Se dice que el moro Muley Araaf prometió el castigo de los moros ladrones, siempre y cuando no se tratara de aplicarles la pena de muerte (!)

La llegada de los comisionados de Bilbao á esta corte ha sido un acontecimiento. El recibimiento que se les ha hecho constituye una gran ovación.

**Más sobre anarquistas.—Negativa de Francia.—A Fernando Poo.**

Madrid 20 á las 9'35 de la n.

Barcelona.—Han sido detenidos cinco anarquistas más, que son con Codina los verdaderos autores del lanzamiento de las bombas en el teatro Liceo.

Sábase que el anarquista Momo que murió en San Martín de Provencals, á consecuencia de haber estallado una de las bombas

que el mismo preparó, es autor de las que sirvieron en el atentado llevado á efecto por Pallás y en el perpetrado últimamente en el Liceo.

El Gobierno francés se ha negado á admitir á los anarquistas extranjeros que son expulsados de Barcelona mientras no sean naturales de Francia ó súbditos de esta nación.

Los anarquistas extranjeros en la actualidad detenidos, serán embarcados á bordo del crucero *Navarra* y llevados á nuestras posesiones del golfo de Guinea.

**Cuestión política.—Declaraciones —Reparos**

Madrid 20 á las 9'45 de la n.

La *Correspondencia de España* refiere que el Sr. Elduayen visitó días pasados al Sr. Silvela con quien estuvo hablando largo rato respecto de la actitud en que éste se había colocado relativamente al partido conservador.

El Sr. Silvela manifestó al Sr. Elduayen que era tan conservador ahora como antes y que no lo era menos que el señor Cánovas del Castillo, con quien se hallaba de perfecto acuerdo en todas las cuestiones políticas de importancia.

Entonces el Sr. Elduayen le exigió que escribiese una carta que pudiera servir de base á la futura unión, replicándole el señor Silvela que esta carta daría lugar á que dudaran de la veracidad de sus palabras.

**Sigue la cuestión política.—Aproximaciones.—Disidencias de los liberales**

Madrid 20 á las 9'50 de la n.

El mismo periódico citado en mi anterior despacho fija, la actitud en que están los conservadores. Así, el Sr. Cánovas del Castillo desea que se verifique la unión del Sr. Silvela antes de que el partido vuelva á ser llamado á regir los destinos de la patria. El Sr. Silvela, después que volvieron al poder, declararía que apoyará al señor Cánovas con todas sus fuerzas sin ser ministro, para compartir solamente las responsabilidades que pudieran contraerse.

Respecto de los liberales, dice que se advierten disidencias en el seno del partido.

**Otra cuestión grave.—Opiniones contrarias.—Ruptura de relaciones**

Madrid 20 á las 9'55 de la n.

El ministro que fué de la Gobernación D. Venancio González, ha declarado que siempre fué contrario al actual *modus vivendi* comercial sostenido con Francia y que siempre defendió en el seno del gabinete de que formaba parte, la conveniencia de denunciarlo, por creer que constituía una rémora, un verdadero impedimento para tratar y concluir tratados con las otras naciones.

Añadió que los señores Gamazo y Moret siempre se opusieron á que fuese denunciado dicho *modus vivendi* y acaba por manifestar que cree inminente la ruptura de relaciones comerciales con Francia.

**El Consejo.—Acuerdos.—Pesimismo.**

Madrid 20 á las 10'5 de la n.

El Consejo de Ministros que ha tenido efecto esta tarde, ha acordado conceder á las tropas que forman el ejército acampado en Melilla un plus de dos reales para Navidad y una peseta á los sargentos. Su Majestad la Reina expresó su deseo de añadir algo más á este plus.

Acordóse licenciar la reserva de 1887. El Ministro de Marina propuso la concesión de varias cruces: el de Gracia y Justicia llevó la propuesta de algunos indultos. El Sr. Puigerver manifestó que nombraría á los alcaldes de aquellas poblaciones en que lo autoriza la ley, y que el nombramiento de los nuevos gobernadores lo reservaba hasta que los conociera la Reina.

**Enfermedad.—Fallecimiento.—Decisión política.**

Madrid 20 á las 10'10 de la n.

Está gravísimo el Comandante general del cuerpo de Alabarderos Sr. Moreno del Villar.

Ha fallecido el conde del Real.

El periódico *La Epoca* insiste en afirmar que la enfermedad del Sr. Sagasta

obligará antes de año nuevo, á que se tome una decisión política de importancia.

**Sigue enfermo.**—Cuerpo de ejército.—Los Alcaldes.—Los tratados.—Misión.

Madrid 21 á la 1'50 de la m.

Muley Araaf continúa enfermo.

Después de licenciarse las reservas de 1877 continuarán las demás.

El primer cuerpo de ejército regresará á la península antes que los demás, haciendo de cuerpo de observación.

El Sr. Puigcerver se reserva la responsabilidad de nombrar los alcaldes: lo hará por Navidad.

Mañana no se firmarán todavía los nombramientos de los nuevos gobernadores.

Sobre el tratado de comercio con Francia, nada se resolverá hasta saberse el resultado de la misión que el Sr. Toda ha llevado á París.

**Alegrón mayúsculo**

Madrid 21 á las 9'45 de la m.

El licenciamiento de los reservistas de 1887 se verificará mañana.

Se los socorrerá con diez días de haber y regresarán á sus casas en ferro-carril por cuenta del Estado.

Mencheta

**NOTICIAS**

De la Capital

Queda acordado el pago de la mensualidad de diciembre á la clase pasiva que percibe sus haberes en la Tesorería de esta provincia, en la forma siguiente:

Día 22.—Montepío militar y civil.

» 23.—Retirados de Guerra y Marina.

» 27.—Pensiones remuneratorias, Regulares exclaustrados, Jubilados, cesantes y Cruces pensionadas.

» 28.—Para todas las clases que hayan dejado de percibir.

Ayer á las siete y media de la noche fondeó el vapor *Ballesteros* procedente de Gijón, con cargamento de carbón mineral.

A las cuatro y media de esta mañana ha llegado procedente de Mahón el vapor *Menorca*, fondeando á las siete y conduciendo treinta y cinco pasajeros, la valija y carga.

Contra lo que se esperaba el vapor *Menorca* no ha traído la gran partida de pavos que debía conducir hoy, sin duda por que se habrá notado la abundancia en ésta de tales aves.

En cambio dicho vapor ha conducido unas doscientas lechonas.

**ALBUMS.**

PARA COLECCIONES DE SELLOS

Se ha recibido un extenso y variado surtido en diversos tamaños y precios en la librería de Amengual y Muntaner, Cadena, 2.

**ALMANAQUE**

**de La Ilustración Española y Americana**

**para el año 1894**

**PRECIO: 2 PESETAS**



Se vende en la librería de Amengual y Muntaner, Cadena, 2.—Palma de Mallorca.

**CONDICIONES Y PRECIOS**

bajo los cuales se insertan en La Almudaina los anuncios, reclamos y recomendaciones, desde el día 1.º de Junio de 1893

**EN TODOS CASOS EL PAGO ES ADELANTADO**

Los anuncios, sean de la clase que fueren, se insertan en la cuarta plana, y aducen á razón de 0'08 pesetas por línea de medida natural del cuerpo 8. Cuando el número de inserciones de un mismo anuncio exceda de diez, se hará un descuento de 10 por 100 por cada inserción sobre el precio de tarifa, y si excediese de treinta inserciones, se descontará el 20 por 100 á favor del anunciante.

Los anuncios que vayan acompañados de grabados ó clichés, aducirán por el número de líneas que supongan, y si tienen la figura no adecuada á la medida de las columnas del periódico, pagarán según el espacio que ocupen tomando por base las dimensiones de la línea.

Se admiten abonos para anuncios permanentes; en este caso los precios serán convencionales.—En la tercera plana solo se insertarán anuncios oficiales ó de sociedades y corporaciones. El número de inserciones no podrá pasar de dos.

Cuando estos anuncios sean de interés general para el público, sin lucro para las entidades anunciantes, ó en otra forma no devenguen derechos, se insertarán gratuitamente. En cualquier otro caso, satisfarán á razón de 0'16 pts. la línea.

La Almudaina no admite comunicados, remitidos ni sueltos solicitados. Solamente publicará los primeros en circunstancias excepcionales y aducirán á razón de 0'25 pts. en la segunda ó tercera plana y 0'50 pts. en la primera, por cada línea.—Podrán concederse anuncios en la primera plana, pagándose á 0'30 pts. la línea.

La inserción de reclamos ó recomendaciones deberá solicitarse personalmente al Director, y cuando éste conceda autorización, se publicarán siempre en carácter de letra distinto y de menor tamaño que el usual en el periódico y bajo el título que corresponda á cualquiera de aquellas denominaciones.

La tarifa que se fija para la inserción de reclamos y recomendaciones es de 0'25 pts. por línea, mientras otra cosa no se convenga entre el solicitante y el Director.

Los anuncios mortuorios satisfarán 2 pts. en la tercera ó cuarta plana, y 5 en la primera, siendo de doble medida natural, si fuesen de doble medida y tamaño estrecho pagarán respectivamente 4 pts. y 10 pts.; si de de doble medida y tamaño ancho 8 pts. y 25 pts. respectivamente, y si fuese de triple medida natural, si fuesen de triple medida y tamaño estrecho pagarán respectivamente 4 pts. y 10 pts.

Los anuncios, exceptuando los mortuorios, cuya inserción se desee los domingos ó días festivos, pagarán el duplo de la tarifa que tenga asignada la clase á que correspondan.

Se concede á los suscriptores el descuento de 20 por 100 sobre el precio de tarifa, en los anuncios cuya inserción soliciten, sean de la clase que fueren.

**EN TODOS CASOS EL PAGO ES ADELANTADO**

Los anuncios, exceptuando los mortuorios, deberán hallarse en esta Administración antes de las cinco de la tarde, si se desea que salgan el día siguiente.